

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 193/2021

Acta N.º 27/2020

VISTO: La necesidad de trabajar en la formulación de los proyectos vinculados al Paseo de Compras navideñas ejercicio 2021.

RESULTANDO:

1. Que se ha realizado por parte de este Concejo Municipal un arduo trabajo con el propósito de integrar al proyecto la visión de los distintos actores que de una u otra forma se vinculan con la iniciativa aludida en el visto; analizando posibles ubicaciones, horarios de funcionamiento, valor de la unidad básica de venta, entre otros aspectos.

CONSIDERANDO:

1. Que año a año surge la necesidad de organizar el desarrollo de la Feria Navideña en nuestra Localidad elaborando un proyecto que establezca ubicación, horario, número de puestos, tipos de puestos y precios de los mismos.
2. Que la Comisión de Ferias ha realizado un concienzudo trabajo del cual resulta el proyecto que se pone a consideración del Cuerpo Municipal.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **APROBAR** el proyecto adjunto de funcionamiento y reglamento de la Paseo de Compras Navideñas para el año en curso, que debe considerarse parte integral de la presente.
2. **DISPONER** que la instalación del aludido paseo de compras navideñas se realice en Emilio Andreon entre José Batlle y Ordóñez y José Enrique Rodó según croquis adjunto.
3. **AUTORIZAR** un máximo de 45 puestos y permitir su funcionamiento entre los días 20 de Diciembre/2021 al 05 de Enero/2022 en el horario de 09:00 a 21:00 horas, exceptuando, los días 23 de Diciembre, 4 y 5 de Enero que podrá extenderse hasta la hora 01:00.

4. **DISPONER** la apertura del período de inscripción y el llenado de vacantes según el

siguiente detalle: (A) desde el día 06 al 10 de Diciembre para Feriantes con antigüedad comprobada en la última edición; (B) desde el 13 de Diciembre para todo público.

5. **FIJAR** el precio en 1 U.R. que deberá ser pago en forma previa al otorgamiento del permiso.
6. **ENTREGAR** a cada persona inscrita un carné de permisario que contendrá datos identificatorios del titular, y deberá ser exhibido frente a la autoridad correspondiente en caso de ser requerido.
7. **EXHORTAR** a los permisarios el estricto cumplimiento del protocolo sanitario, que comprende la utilización de barbijo, alcohol en gel, distanciamiento social y limitándose la permanencia en el puesto de 2 personas (titular y un colaborador/ayudante).
8. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias con asiento en este Municipio en coordinación con la Dirección de Contralor – Unidad de Venta en Espacios Públicos y los auxiliares de contralor locales, a efectuar el registro de inscripción así como los controles del estricto cumplimiento del reglamento aprobado.
9. **COMUNICAR** lo resuelto a la División Ferias, al Cuerpo Inspectivo Canario, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Unidad de Ferias con asiento en este Municipio, y a través de ésta última, a los Delegados de la Feria Navideña.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

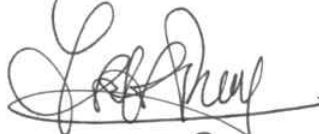
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Muñoz
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Darío Ruiz
Concejal

PROYECTO NAVIDEÑA 2021
Municipio de La Paz

Ubicación: Emilio Andreón entre José B. y Ordóñez y José E. Rodó.

Días de funcionamiento: del 20 de Diciembre de 2021 al 05 de Enero/22.

Horario de Funcionamiento: de 9 a 21 hs. Pudiendo extenderse el 23 de diciembre, el 4 y el 5 de Enero hasta la hora 01:00.

Costo del permiso: 1 U.R.

Capacidad: 45 puestos.

*Período de inscripción: a) se respetará la antigüedad inscribiendo del 6 al 10 de dic
b) del 13 en adelante se inscribirá a todo quien quiera
participar.*

*Se proporcionará: a) Baño químico los días 23 y 24 de diciembre y el 4 y 5 de enero.
b) Carteles de "Prohibido circular con vehículos" (2)*

Control: Por parte de funcionarios de Feria y Ayudantes de Contralor.

Control en calle: Solicitar apoyo del CIC.

